el día 26 de noviembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3068, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de enero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana número 3. Vivienda en primera planta alta, tipo C, situada a la izquierda, según desembarque de la escalera, en la calle Eulogio Periago, parroquia de San Cristóbal, de la ciudad de Lorca, con luces y vistas a la zona, no edificado de parcela y a los patios de luces. Distribución: Vestíbulo, pasillo, distribuidor, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina con lavadero. Tiene una superficie construida de 107 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Frente, meseta, escalera, patio de luces y vivienda tipo D o centro de su planta izquierda, zona no edificada y en parte callejón de Reverte; espalda, parcela número 2 o fase segunda, de «Marketing Inmobiliaria, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, tomo 1.799, libro 1.529, folio 39, finca número 23.095.

Valorada en 5.671.000 pesetas.

Urbana. Local número 19. Local comercial en planta baja del edificio sito en la calle Eulogio Perigao, número 26, parroquia de San Cristóbal, de Lorca, y una sola nave con una superficie construida de 92 metros cuadrados. Linda: Frente, callejón de Reverte; derecha, entrando, vestíbulo y las dos escaleras del edificio; izquierda, tercera fase, y espalda, local número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 1.960, libro 1.636, folio 115, finca número 26.718.

Valorada en 2.700.000 pesetas, siendo el valor total de los inmuebles, 8.371.000 pesetas.

Dado en Lorca a 4 de septiembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—53.046.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaida en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 130/1998, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Gonzalo, contra doña María del Carmen Hernández Brezmes, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta 2185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida), el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus postores por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán sr examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, el actual titular de la finca.

Las celebraciones de subastas tendrán lugar a las doce hora, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el edificio Canyeret, sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 10 de diciembre de 1998, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierto en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 14 de enero de 1999, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Tercera subasta: El día 4 de febrero de 1999, sin sujeción a tipo, debiendo depositar, previamente el depósito señalado del tipo señalado del tipo a que salió en segunda subasta, y con las condiciones de la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta, con su valoración, son los siguientes:

Pieza de tierra, de secano, de superficie 2 hectáreas 48 áreas 70 centiáreas, en término de Serós, partida Bovala, conocida por Cap de Baix. Linda: Norte y sur, comunal; este, don Francisco Puigvert Montull, y oeste, doña María Baro Huguet.

Inscrita en el tomo 1.875, libro 46, de Serós, finca número 3.756.

La finca descrita está valorada en 3.023.120 pesetas.

Pieza de tierra de secano, de superficie 53 áreas 29 centiáreas, en término de Serós, partida Bovala, conocida por La Planeta. Linda: Norte, don Francisco Puigvert Montull, y este, sur y oeste, comunal.

Inscrita al tomo 1.875, libro 46 de Serós, finca número 3.757.

La finca descrita está valorada en 585.120 pesetas.

Pieza de tierra de secano, de superficie 4 hectáreas 97 áreas 39 centiáreas, en término de Serós, partida Bovala, conocida por CAp de Dalt. Linda: Oeste y norte, comunal, y este y sur, don Francisco Puigvert Montull.

Inscrita el tomo 1.875, libro 46 de Serós, finca número 3.758.

La finca descrita está valorada en 6.143.760 pesetas.

Dado en Lleida a 8 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario.—53.080.

MADRID

Edicto

Don Fernando Prados González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 40, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, se siguen autos del juicio de quiebra 186/1998, a instancia de «Celca Ingenieros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier del Campo Moreno, en cuyas actuaciones se ha dictado providencia por la que se acuerda celebrar la primera Junta de acreedores para nombramiento de los Síndicos, el día 17 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, en el salón de actos del edificio de los Juzgados de Primera Instancia, sito en la calle Capitán Haya, número 66, piso primero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 10 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Prados González.—La Secretaria.—53.061.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 83/1998, a instancias de Caja de Madrid, contra «Academia Universal, Sociedad Limitada», y don Germán Kanda Mukala, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 19 de enero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 33.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de febrero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en la calle Barbastro, número 2, local comercial número 3, en planta baja, Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, tomo 1.526, libro 540 de Canillejas, folio 216, finca registral número 25.207, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—53.100.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en resolución de esta fecha, recaída en los autos de quiebra número 738/1997, seguidos a instancia de la entidad «Comercial Oleícola Malagueña, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rueda García, se hace público que en la Junta general de acreedores celebrada el día 9 de julio pasado fueron nombrados como Síndicos primero y segundo don Adolfo Felipe Gabrieli Seoane y don Miguel Marqués Falgueras, y como Síndico tercero don Mauricio García-Valdecasas García; los cuales han aceptado o jurado el cargo. Ello se hace saber a fin de que puedan impugnar dicha elección las personas que determina el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a 20 de julio de 1998.—La Secretaria.—53.047.

PEÑARROYA-PUEBLO NUEVO

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Peñarroya-Pueblo Nuevo,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por su señoría, que, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 92/1998, promovidos por el Procurador don Francisco Balsera Palacios, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba (Cajasur), se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Antonio Morales Gómez, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 7 de diciembre de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 40.572.415 pesetas para finca 8.761, 2.675.841 pesetas para finca 7.709 y 6.261.744 pesetas para la finca 8.969; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de enero de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 1999; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 40.572.415 pesetas para la finca 8.761, 2.675.841 pesetas para finca 7.709 y 6.261.744 pesetas para la finca 8.969, que son los tipos pactados en las mencionadas escrituras, en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1478.0000.18.0092.98 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de plaza Santa Bárbara, número 1, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica. Porción de terreno al sitio Abubillo y Aguayo, término de Belmez, con una cabida de 76.500 metros cuadrados, y que linda: Al norte, con el arroyo del Fresnedoso; al este, carretera de Belmez a Entredicho, y al sur y oeste, con finca de la que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al folio 22, tomo 678 del archivo, libro 140 del Ayuntamiento de Belmez, finca número 8.761, inscripción 13. Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción 17 de la finca.

2. Rústica. Secano. Pedazo de terreno destinado a labor, en término de Belmez y en el sitio Abubillo y Aguayo, de 16 hectáreas 10 áreas de extensión. Linda: Por el norte, con el arroyo del Fresnedoso; por el sur, con don Agustín Perales; por este, con don Alejandro López Ruiz, y oeste, con doña Ana Victoria Gordillo López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al folio 51, tomo 448 del archivo, libro 110 del Ayuntamiento de Belmez, finca número 7.709, inscripción sexta. Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción séptima de la finca.

3. Rústica. Pedazo de terreno al sitio Abubillo y Aguayo, término de Belmez, de extensión actual, después de varias segregaciones practicadas, de 6 hectáreas 88 áreas 4 centiáreas. Linda: Por norte, con don Miguel Calvo Marcos y don Rafael Canalejo Cantero; por sur, con don Manuel Perales Gahete; por este, con finca de que se segregó y, además, con la carretera de Belmez a Villanueva del Rey, y por oeste, con arroyo Fresnedoso y don Manuel Perales Gahete.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, folio 219, tomo 531 del archivo, libro 122 del Ayuntamiento de Belmez, finca número 8.969, inscripción cuarta. Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor de demandante en la inscripción quinta de la finca.

Dado en Peñarroya-Pueblo Nuevo a 6 de octubre de 1998.—La Secretaria, María Ángeles Docavo Torres.—53.093.

PUENTE-GENIL

Edicto

Doña Marta María Romero Lafuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puente-Genil,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 451/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Manuel Rivas González, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante; señalándose para el acto del remate el día 10 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 14 de enero de